

FEDERACION ANDALUZA DE AJEDREZ REGLAMENTO DEL COMITÉ ANDALUZ DE MONITORES Y ENTRENADORES

Aprobado en Asamblea General FADA 05.07.2020

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º OBJETO

El Comité Andaluz de Monitores y Entrenadores (en adelante CAME) de la Federación Andaluza de Ajedrez (en adelante FADA) atiende directamente al funcionamiento del colectivo de técnicos, monitores y entrenadores, federados y le corresponde, bajo el control y dependencia del Presidente de la FADA, el gobierno, representación y administración de las funciones que se les atribuyen en los Estatutos de la FADA desarrolladas en el presente Reglamento.

Artículo 2º COMPOSICIÓN

1. El CAME estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un número de Vocales de uno a ocho.
2. Los miembros del CAME han de ser técnicos con titulación válida emitida por la FADA, la FEDA ó la FIDE, y habrán de tener residencia habitual en Andalucía.
3. El Presidente del CAME será designado por el Presidente de la FADA.
4. El Vicepresidente, el Secretario y los vocales serán designados por el Presidente de la FADA a propuesta del Presidente del CAME
5. Los miembros del CAME cesan en sus funciones por, renuncia, dimisión, sanción disciplinaria efectiva, incapacidad para desempeñar el cargo o remoción por el Presidente de la FADA. Su mandato expira en el momento en que el Presidente de la FADA cesa en sus funciones.

TITULO II COMPETENCIAS

Artículo 3º COMPETENCIAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS

Son competencias del CAME:

- a) Decidir sobre asuntos propios de la gestión y funcionamiento.
- b) Elaborar y aprobar el Presupuesto Económico para su elevación a la Junta Directiva de la FADA, proponiendo el precio de la licencia federativa de técnicos.
- c) Elaborar directrices para la planificación y el desarrollo de la actividad del colectivo de técnicos.
- d) Programar las actividades de acuerdo con las competiciones de la FADA.
- e) Plantear propuestas a la Junta Directiva de la FADA, su Presidente o al Director Técnico para el mejor desarrollo de la actividad de los técnicos.
- f) Cooperar con los distintos Comités de Técnicos, si los hubiere, de las Delegaciones Provinciales.
- g) Proponer al presidente de la FADA los técnicos con derecho a los diferentes títulos.
- h) Proponer, en su caso, los Candidatos a Técnicos Nacionales e Internacionales, para su solicitud a los organismos correspondientes, controlando y comprobando los requisitos exigibles
- i) Homologar, total o parcialmente, a instancia de parte, los títulos o diplomas otorgados por otras Federaciones Autonómicas o de naturaleza análoga.
- j) Designar a los técnicos en las actividades oficiales de ámbito autonómico.
- k) Designar a los técnicos para otras actividades en las cuales la FADA tenga competencia para ello, por ejemplo, Campeonatos de España.
- l) Desarrollar las normas técnicas complementarias al presente reglamento.
- m) Elaborar las actas de las reuniones que celebren.

- n) Redactar y aprobar la Memoria Anual de Actividades que, una vez aprobada por la Junta Directiva de la FADA, será incluida en la Memoria de Actividades de la FADA a presentar a la Asamblea General.

Artículo 4º COMPETENCIAS RELATIVAS A LA FORMACIÓN

1. Programar y controlar todos los cursos de Técnicos que se celebren, bien sea encaminados a la obtención del título o a su reciclaje. Supervisándolos en caso de ser organizados por las Delegaciones Provinciales u otras entidades.
2. Elaborar u homologar el material docente para estos cursos.
3. Calificar las pruebas, controles o exámenes que, para la obtención de títulos se celebren, designando a los examinadores.
4. Supervisar las pruebas o cursos de ámbito nacional, que por delegación de la FEDA se celebren dentro de la Autonomía Andaluza.

TITULO III ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo 5º EL PRESIDENTE

1. El Presidente del CAME será miembro nato de la Junta Directiva de la FADA.
2. En caso de ausencia o incapacidad temporal, el Presidente del CAME podrá ser sustituido provisionalmente por el Vicepresidente y, de no ser posible, por el vocal de mayor edad.

Artículo 6º COMPETENCIAS DEL PRESIDENTE.

Serán competencias del Presidente del CAME las siguientes:

1. Proponer al Presidente de la FADA el nombramiento del Vicepresidente, del Secretario y de los Vocales que formarán parte del Comité.
2. El Secretario del Comité asistirá a las reuniones con voz y voto, se encargará de elaborar las actas y realizará las funciones administrativas que le sean asignadas. En caso de ausencia o incapacidad temporal del Secretario, el Presidente nombrará su sustituto entre los demás vocales.
3. Representar al CAME en cuantas instancias sean necesarias.
4. Dirigir y coordinar las actividades del CAME de acuerdo con las directrices emanadas de la Reglamentación vigente, del Presidente de la FADA y su Junta Directiva.
5. Convocar y presidir las reuniones del CAME y velar por la ejecución de sus acuerdos.

Artículo 7º RÉGIMEN DE REUNIONES

1. El CAME se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año y, con carácter extraordinario, se convocará a instancias del Presidente de la FADA, del Presidente del CAME o a propuesta de al menos la mitad de sus miembros.
2. Necesariamente deberá reunirse para elaborar y aprobar la Memoria Anual de actividades, así como el presupuesto del año siguiente, para ser presentados a la Junta Directiva de la FADA, con antelación suficiente a la celebración de las asambleas que los deban de aprobar.
3. Las decisiones en el CAME se tomarán por mayoría simple siempre que asistan un mínimo de tres miembros, teniendo el Presidente voto de calidad.

TITULO IV TÉCNICOS FEDERADOS Y TITULACIONES

Artículo 8º LOS ENTRENADORES Y MONITORES FEDERADOS

1. Son entrenadores y monitores federados todos los técnicos con título de la FADA y con su correspondiente licencia inscrita en la FADA, en las condiciones establecidas en los Estatutos y Reglamentos. Igualmente tendrán la condición de técnicos federados aquellos que posean una titulación, nacional o internacional, siempre que cumplan con lo establecido por estas reglas para los técnicos autonómicos.
2. Todos los técnicos deberán federarse anualmente mediante la renovación de su licencia. La falta de renovación dará lugar a la pérdida de la condición de federado.

3. Para tener derecho a participar en las actividades indicadas en el artículo 9.3, la licencia debe haberse tramitado antes de la convocatoria de dichas actividades.
4. El precio de la licencia anual será acordado por la Asamblea General de la FADA.

Artículo 9º DERECHOS DE LOS MONITORES Y ENTRENADORES FEDERADOS

Todo técnico federado tendrá los siguientes derechos, salvo sanción disciplinaria que se lo impida:

1. Renovar su licencia de Técnico anualmente.
2. Presentarse a las convocatorias para actuar como técnico de las actividades que se establezcan.
3. En el caso de Monitor Base, Monitor Superior y Entrenadores FADA, ser designado como técnico, con el grado de competencia que se fije, en las actividades autonómicas, provinciales ó aquellas otras en que la FADA o sus Delegaciones Provinciales tengan intervención directa, participen en la organización ó subvencionen de alguna forma, sin perjuicio de las normas establecidas en cada convocatoria. A falta de monitores/entrenadores, o si hay plazas sin cubrir por estos, tendrán preferencia los Instructores FADA frente a los no titulados.
4. Asistir a los cursos, seminarios u otras actividades, en la forma que se establezca.
5. Percibir remuneración económica de cualquier especie.
6. Ser propuesto como Técnico Nacional ó Internacional si cumple los requisitos establecidos por la FEDA o FIDE.
7. Si resulta designado para cualquier actividad, no podrá ser recusado por los interesados o participantes en la misma.
8. Impartir cursos de técnicos de las categorías que su titulación le permita, bien en su totalidad o en alguna de las materias programadas, siempre que sea elegido por la organización del mismo y cumpla con los requisitos establecidos por el CAME

Artículo 10º OBLIGACIONES DE LOS TÉCNICOS FEDERADOS

1. Conocer, cumplir y, en su caso, hacer cumplir la normativa legal establecida y, específicamente las leyes deportivas, Estatutos y Reglamentos de la FADA, FEDA y FIDE.
2. Seguir las directrices técnicas y organizativas emanadas del CAME.
3. Someterse al régimen disciplinario de la FADA.
4. Si, previa solicitud, resulta designado para una actividad, no podrá abstenerse de participar en la misma excepto casos de fuerza mayor que deberán ser evaluados por el CAME
5. Elaborar los informes de las actividades en que participe en la forma y plazos establecidos.
6. Elaborar los informes sobre los cursillos que haya impartido.

Artículo 11º DE LOS TÉCNICOS DESIGNADOS PARA LAS ACTIVIDADES

1. Se remitirá el informe a la FADA, para el CAME y en la forma que éste haya establecido previamente, en un plazo máximo de quince días desde la finalización de la actividad.
2. Si se perciben honorarios, éstos no serán abonados hasta que la FADA considere aprobado el informe de la actividad.
3. La designación de los técnicos para las actividades oficiales autonómicas o de ámbito autonómico o superior rango, corresponderá al CAME, que la efectuará contemplando los requisitos que considere oportunos, y que como mínimo serán los siguientes:
 - Se garantizará la igualdad de oportunidades.
 - Se tendrá en cuenta la rotación.
 - Se valorarán principalmente los méritos por currículum.
 - Se considerarán las preferencias de los organizadores, si no son la FADA directamente.
4. La convocatoria deberá contener, como mínimo los siguientes datos:
 - a. Se indicarán claramente las plazas convocadas: número de técnicos principales y, si se convocan, técnicos auxiliares.
 - b. Se comunicarán las fechas de la actividad y honorarios a percibir.
5. La designación de los técnicos para las actividades oficiales de cada provincia, las de ámbito provincial o de inferior rango, y de los equipos o representantes provinciales en actividades autonómicas, corresponderá a los Comités de Técnicos Provinciales o en su defecto a las Delegaciones Provinciales, previa convocatoria pública entre los técnicos de la provincia con garantías similares a las del apartado 3.
6. Los técnicos designados tendrán la obligación de personarse en la sede de la actividad con suficiente antelación para hacerse cargo de los pormenores de la misma.

Artículo 12º DE LOS TÍTULOS

1. Los títulos de Instructor o Monitor o Entrenador de la FADA serán otorgados por el Presidente de la FADA, a propuesta del CAME, en un plazo máximo de treinta días desde la fecha de recepción de la propuesta.
2. El CAME propondrá al Presidente de la FADA a todos los candidatos que hayan superado las pruebas encaminadas a la consecución de dichos títulos, como máximo treinta días después de haber superado la última prueba y acreditado el resto de requisitos necesarios para ello.
3. En los mismos plazos establecidos para su concesión, deberá comunicarse al interesado por parte de la FADA la no concesión del título solicitado, si procede, indicando los motivos y/o los requisitos pendientes.
4. Si es denegada una solicitud, o no se concede el título solicitado en los plazos previstos, el interesado, sin perjuicio de otros recursos a los que tuviera derecho, podrá recurrir en primera instancia ante el Presidente de la FADA en un plazo de veinte días desde la fecha en que se le debería haber concedido el título. Este resolverá en un plazo de diez días.
5. Si la concesión del título se produce posteriormente al comienzo de la temporada, y el interesado tramita su licencia en un plazo de quince días desde la fecha de recepción de la notificación de haber sido expedido el título, tendrá derecho a solicitar su designación para las actividades de la temporada que aún no se hayan celebrado.

Artículo 13º DE LOS TÍTULOS NACIONALES E INTERNACIONALES

1. A solicitud del interesado, el CAME, previa comprobación de la documentación y requisitos necesarios establecidos por la FEDA ó la FIDE, propondrá a la Junta Directiva de la FADA la tramitación del título de Monitor o Entrenador Nacional ó Internacional del solicitante.
2. Para que el CAME pueda admitir a trámite una solicitud serán necesarios los siguientes requisitos:
 - a. Que el solicitante sea técnico federado.
 - b. Que la solicitud vaya acompañada por los certificados que acrediten debidamente la realización de cada una de las pruebas ó normas aducidas, así como todos los requisitos exigidos por la FEDA o FIDE.
3. La Junta Directiva de la FADA solicitará dicho título ante la FEDA, quién remitirá a la FIDE la solicitud en el caso del título internacional, mediante acuerdo en la primera reunión que celebre, posterior a la propuesta del CAME. De esta solicitud se remitirá copia al interesado.
4. Si el CAME o la Junta Directiva de la FADA acuerdan no tramitar ante la FEDA la solicitud, deberán comunicarlo al interesado inmediatamente, indicando los motivos. En este caso, sin perjuicio de los recursos a los que tuviera derecho, podrá recurrir ante el Presidente de la FADA en un plazo de veinte días desde la recepción de la comunicación. Este resolverá en un plazo máximo de diez días.

TITULO V OBTENCION DEL TITULO DE MONITOR O ENTRENADOR

Artículo 14º TITULACIONES ANDALUZAS

Las titulaciones en la FADA son las siguientes:

1. Monitor Superior Autonómico FADA
2. Monitor Base Autonómico FADA
3. Instructor Autonómico FADA

La titulación de Instructor FADA está orientada a las actividades de ajedrez educativo en centros docentes de Enseñanza Primarias y Secundaria, y de iniciación al ajedrez en estos, en clubes y en otras entidades, y con ese objetivo se definen los requisitos para esta titulación.

Las titulaciones de Monitor Base y de Monitor Superior están orientadas a los distintos niveles de formación ajedrecística en clubes y actividades federativas, desde iniciación a tecnificación, y para la preparación y apoyo en competiciones.

Artículo 15º REQUISITOS PREVIOS

Para ser candidato a la obtención de estos títulos serán requisitos obligatorios los siguientes:

1. Ser español, o residente en España, mayor de 18 años y gozar de todos los derechos civiles. Las personas con 16 años o más pueden realizar los cursos y presentarse a las pruebas escritas de FADA, y si las superan y reúnen todos los requisitos, recibirán el título al cumplir 18, pudiendo ejercer como habilitado en prácticas hasta ese momento.
2. Poseer, excepto para Instructor Autonómico FADA, el rating ELO FADA o FIDE que indique el Art. 16.
3. Acreditar la participación en un curso de formación oficial de un número mínimo de horas según el Art. 17.
4. Superar una prueba teórica escrita de la FADA según el Art. 18.
5. Acreditar prácticas como monitor de un número mínimo de horas según el Art. 19.
6. Los aspirantes que hayan realizado un curso y aprobado un examen de un cierto nivel, pero no reúnan otros requisitos para ese nivel como horas de prácticas o rating ELO, podrán solicitar se les expida titulación del nivel inferior para el que reúnan dichos requisitos, sin que por eso pierdan sus derechos para que cuando cumplan los requisitos para el nivel que aprobaron se les expida el título de ese nivel superior, todo ello siempre que al realizar cada solicitud estén federados como monitor.
7. Para solicitar un título se deberá poseer el grado inferior salvo en Monitor Base Autonómico FADA y salvo celebración conjunta de un curso de Base y Superior.
8. Los Monitores Base Autonómico FADA que acrediten haber impartido clases de ajedrez en centros educativos, oficiales, clubes o federativos durante más de cincuenta semanas y más de 100 horas después de tener la citada titulación, podrán presentarse, sin hacer otro curso, a examen de Monitor Superior Autonómico FADA. Si lo aprueban y tienen el ELO requerido, están federados y acreditan las horas necesarias de prácticas con VºBº de su Delegación Provincial, se les otorgará dicha titulación.
9. Aunque el título de Entrenador Autonómico FADA se ha retirado de la lista de titulaciones de la FADA, el Presidente FADA, a propuesta del CAME, podrá concederla a título honorífico a quienes tengan el título de Monitor Superior FADA, además de un ELO FADA o FIDE superior a 2200 y una amplia y reconocida trayectoria como monitor / entrenador.

Artículo 16º REQUISITO DE RATING ELO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS

Deberán cumplirse las condiciones siguientes:

1. No se exigirá rating ELO alguno para obtener el título de Instructor Autonómico FADA.
2. Para obtener el título de Monitor Base Autonómico FADA se deberá acreditar tener o haber tenido un ELO FADA o FIDE de 1.500 puntos o superior.
3. Para obtener el título de Monitor Superior Autonómico FADA se deberá acreditar tener o haber tenido un ELO FADA o FIDE de 1.800 puntos o superior.

Será válido acreditar haber poseído el ELO exigido en el pasado. En el supuesto de no alcanzar el ELO necesario, se otorgará el título cuando se alcance el mismo.

Artículo 17º CURSOS DE PREPARACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO TEÓRICO

1. Los cursos de preparación teórica serán organizados por la FADA. Ésta podrá delegar en otras entidades la organización que, en todo caso, estará siempre bajo su supervisión y responsabilidad. Las peticiones deberán ser realizadas por las Delegaciones Provinciales. Un club, u otra entidad, podrá organizar un curso siempre que canalicen su petición a través de una Delegación Provincial o tenga su VºBº.
2. En la petición deberán indicarse los siguientes datos: a) fecha, b) lugar de celebración, c) profesorado propuesto, d) titulación, e) número de horas presenciales f) número de horas no presenciales y forma de impartirlas o convalidarla, g) indicar expresamente que se impartirá el temario señalado en el anexo de este Reglamento, respetando el nº de horas asignado a cada materia.
3. El CAME podrá supervisar que se imparta el temario oficial y podrá solicitar la documentación entregada a los alumnos.
4. Estos cursos tienen como objetivo la formación de personal cualificado para la enseñanza y difusión del ajedrez. El curso preparatorio para:
 - Instructor Autonómico FADA deberá ser de 20 horas (máximo de 5 no presenciales).
 - Monitor Base Autonómico FADA deberá ser de 30 horas (máximo de 5 no presenciales).
 - Monitor Superior Autonómico FADA deberá ser de 45 horas (máximo de 20 no presenciales).Deberá respetarse no impartir más de 7 horas presenciales en una misma jornada y programar las actividades no presenciales, con evidencias a presentar por los alumnos de haberlas realizado antes del último día de clases del curso. Se recomienda que las jornadas del curso no sean consecutivas.
5. Se autoriza la celebración conjunta de cursos de Monitor Base Autonómico FADA y Monitor Superior Autonómico FADA. En ese caso deberá existir un bloque de materias comunes de 25 horas y sendos bloques de materias específicas de cada nivel hasta completar los mínimos de 30 y 45 horas requeridos.

Antes del inicio del curso deberá especificarse el contenido de cada bloque. Los monitores que sólo aspiren al título de Monitor Superior Autonómico FADA por haber superado anteriormente el examen de conocimiento teórico de Monitor Base FADA sólo deberán asistir a las clases específicas de Monitor Superior Autonómico FADA que se fijen.

6. Las materias en todos los niveles serán:

Táctica	Estrategia	Aperturas
Finales	Leyes del Ajedrez (Reglamentación)	Pedagogía y Didáctica
Historia	Informática Aplicada al Ajedrez	Estructura Federativa
		Competiciones

7. El CAME, al autorizar la celebración de cursos con clases no presenciales, deberá estudiar y valorar el reparto de dicho bloque de horas. Podrá tratarse de clases con a) asistencia efectiva online del alumno, ya sea con a1) sólo voz o con a2) acceso a portales o plataformas preparadas para la enseñanza del ajedrez, b) realización de tareas o trabajos, c) planteamiento de dudas por parte de los alumnos o d) fórmulas distintas sugeridas por el organizador. En todo caso el CAME podrá rechazar la propuesta realizada por el organizador del curso y éste deberá presentar un nuevo reparto o enfoque para este bloque no presencial de horas autorizadas. En todo caso el organizador deberá remitir al CAME la documentación a entregar a los alumnos y, en su caso, la forma de acceso al sistema online previsto.
8. Los cursos deberán celebrarse en aulas o locales con las condiciones adecuadas para la enseñanza del ajedrez.
9. El profesorado deberá estar en posesión de título o diploma de nivel superior al que opten los aspirantes, salvo que se trate de la máxima titulación (Monitor Superior FADA), en que sólo se exigirá dicho nivel. Excepcionalmente, para cuestiones de tipo técnico (psicología, arbitraje, etc.), podrá recurrirse a personal especializado que no sea Monitor o Entrenador o tenga un título de Monitor de inferior nivel al citado.
10. El CAME designará a los profesores de los cursos que organice. La selección del personal específico de ajedrez se realizará entre los técnicos con licencia en vigor.
11. El CAME y las Delegaciones Provinciales supervisarán, para los cursos organizados por dichas delegaciones o por clubes que se homologuen para titulaciones oficiales FADA, que los profesores de los mismos estén federados como monitores.

Artículo 18º EXAMEN DE CONOCIMIENTO TEÓRICO

La regulación de los exámenes oficiales para el otorgamiento de los títulos se desarrolla en circular de la FADA.

Para tener derecho a presentarse a un examen oficial para la obtención del título de instructor/monitor de FADA, el candidato deberá haber realizado, en los 24 meses anteriores al examen, un curso homologado a tal efecto del mismo nivel o superior al del examen que se presenta.

Los aspirantes que se hayan presentado a un examen de instructor/monitor de FADA y no lo hayan superado, o no hayan alcanzado el nivel máximo posible, podrán presentarse a otros exámenes de similares características y nivel que se realicen en los 36 meses posteriores a la fecha de finalización del curso que realizaron.

Artículo 19º ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PRÁCTICA.

Se requiere acreditar una práctica en cursos homologados por la FADA que será la siguiente:

1. Práctica como monitor en a) Escuelas en centros docentes oficiales, b) Escuelas en clubes federados, c) Escuelas de Delegaciones Provinciales de la FADA, d) Escuelas de entidades públicas. e) Escuelas en otros tipos de entidades.
2. Esta práctica será de al menos la siguiente:
Instructor Autonómico FADA:30 horas.
Monitor Base Autonómico FADA100 horas.
Monitor Superior Autonómico FADA...150 horas.
3. La acreditación de la práctica se realizará mediante certificado oportuno de las entidades correspondientes. Excepto en el caso de centros docentes oficiales u otros organismos oficiales como ayuntamientos, deberá ser la Delegación Provincial quien acredite dicha práctica, o aporte VºBº al certificado emitido por la entidad (club, asociación, ...), siempre que haya tenido el control federativo que se estime necesario.
4. Para que dicha acreditación sea válida el alumno deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - a. Estar federado como Monitor Habilitado en Prácticas en el momento de solicitar a su Delegación Provincial la autorización para impartir las clases válidas para acreditación de experiencia práctica.

- b. Informar a su Delegación Provincial de todas las características de la práctica que va a realizar, especialmente inicio, fin, lugar y horarios, dejando registro de dicha comunicación.
 - c. Las acreditaciones de prácticas dirigidas por entidades públicas (ayuntamientos, patronatos de deportes, ...), y las realizadas en centros docentes oficiales, deberán ser expedidas por el director/gerente/secretario de dicho centro.
 - d. Las dirigidas por clubes federados u otras entidades distintas de las del apartado "c" deberán ser expedidas por los presidentes o secretarios de dichas entidades, con el VºBº por firma o correo electrónico de la Delegación Provincial de la FADA en que se hayan realizado las prácticas, o de un miembro del CAME con competencias en dicha provincia.
 - e. Estar federado como Monitor Habilitado en Prácticas en el momento de solicitar el título correspondiente.
5. El CAME podrá autorizar o reconocer las prácticas realizadas fuera del territorio andaluz. Asimismo podrá homologar títulos expedidos por otras federaciones. Tras analizar las certificaciones y diplomas presentados por el solicitante valorará, si es el caso, su correcta homologación con los títulos andaluces.

TITULO VI. COMITÉS PROVINCIALES DE TÉCNICOS

Artículo 20º COMPOSICIÓN

1. En cada Provincia podrá existir un Comité Provincial de Monitores y Entrenadores. Su formación será promovida por la Delegación Provincial de la FADA, y su composición, competencias y funcionamiento serán análogos a la del CAME.
2. Se admitirá que técnicos en prácticas sean vocales del CPME.
3. Entre sus competencias figurará la de proponer al Delegado Provincial la concesión de habilitaciones provisionales a técnicos. Estas habilitaciones finalizarán con la convocatoria del siguiente curso de titulación que se realice en la provincia, salvo que expresamente se amplíe la misma de forma argumentada.
4. Estos habilitados provisionales disfrutarán los derechos establecidos en el artículo 9º y cumplirán las obligaciones del artículo 10º respecto de la FADA, el CAME, su Delegación Provincial y su CPME.
5. En las provincias que no tengan un Comité Provincial de Monitores y Entrenadores, el Delegado Provincial nombrará a un monitor titulado como interlocutor de esa provincia con el CAME, o en su ausencia el mismo Delegado actuará como tal, a fin de facilitar y recibir las informaciones relativas a las funciones del CAME y emitir cuando proceda el VºBº para tramitar prácticas o titulaciones.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

Este Reglamento deroga las disposiciones de igual o inferior rango vigentes hasta la fecha de su aprobación. La Asamblea General en pleno de la Federación Andaluza de Ajedrez y su Comisión Delegada son los órganos competentes para modificar el presente Reglamento.

SEGUNDA

Las personas con títulos anteriores de la FADA podrán solicitar su homologación con los títulos indicados en el art. 14, de la siguiente forma:

- a) El título de Monitor de Nivel 1 (o Primer Nivel), así como el de Monitor de Iniciación se homologan con el de Instructor Autónomo FADA.
- b) A las personas con título de Monitor de Nivel 1 (o Primer Nivel) o con el de Monitor de Iniciación, siempre que tengan o hayan tenido un ELO FADA o FIDE igual o superior a 1.500, se les homologará con el título de Monitor Base Autónomo FADA.
- c) El título de Monitor de Nivel 2 (o Segundo Nivel), o el de Monitor Autónomo, o el de Monitor Provincial (de FADA) se homologan con el de Monitor Superior Autónomo FADA.

No se establece limitación temporal para solicitar el diploma de los nuevos títulos por homologación, tanto en el caso de homologación directa, como en el que es necesario acreditar el ELO necesario para acceder a un nuevo título. En todo caso el solicitante deberá estar federado como monitor/instructor en el año en que lo solicite.

TERCERA

Este Reglamento, una vez aprobado por órgano competente, entrará en vigor al día siguiente de su publicación por la FADA.

CUARTA Y ÚLTIMA

Aunque el título de Entrenador Autonomico FADA se ha retirado de la lista de titulaciones de la FADA, el Presidente FADA, a propuesta del CAME, podrá concederla a título honorífico a quienes tengan el título de Monitor Superior FADA, además de un ELO FADA o FIDE superior a 2200 y una amplia y reconocida trayectoria como monitor / entrenador. Se mantendrá este reconocimiento a quienes tuviesen con anterioridad dicha titulación de Entrenador Autonomico FADA.

DISPOSICION TRANSITORIA

PRIMERA

A partir de la fecha de publicación de esta revisión del reglamento, se abre un periodo transitorio, de una duración no inferior a un año, en que FADA autorizará y fomentará la organización de cursos “on-line” de formación de monitores/instructores para la obtención de las titulaciones homologadas FADA, mediante medios telemáticos (sesiones, plataformas u otros), cada vez con una mayor implantación social y posibilidades técnicas.

Este tipo de cursos podrán ser íntegramente “on-line” o bien mixtos, con alguna jornada presencial. En cualquier caso, estos cursos no sustituyen a los cursos íntegramente presenciales, que se podrán seguir organizando según lo recogido en el resto de este reglamento, sino que se presentan como opción alternativa a ellos.

Durante este periodo transitorio, que se plantea como de carácter experimental, la organización de este tipo de cursos totalmente “on-line” con el empleo de sesiones/herramientas telemáticas, o bien mixtos, deberá cumplir:

- 1) Los niveles de los cursos y las titulaciones para las que son valederos serán los mismos que los estipulados en el cuerpo principal de este reglamento, y le serán aplicables los mismos requisitos allí recogidos para cada nivel de titulación y los generales, como la edad mínima. Como única modificación sobre requisitos, para poder inscribirse en un curso “on-line” de Monitor Base o Superior se deberá acreditar tener o haber tenido un ELO FADA o FIDE igual o superior a 1200 antes de comenzar el curso.
- 2) Los primeros cursos que se realicen serán impartidos/coordinados por monitores/entrenadores experimentados en impartir cursos presenciales / on-line, preferentemente miembros de las Directivas FADA o provinciales, o de los comités de técnicos de FADA o provinciales, y en cualquier caso bajo una supervisión de FADA.
- 3) La convocatoria de estos cursos deberá estipular el número máximo de participantes, que preferentemente será del orden de 20, aunque sujeto a las características del curso. En los casos de una mayor demanda se deberá considerar organizar grupos adicionales paralelos o bien rechazar solicitudes.
- 4) El número total de horas impartidas en formatos telemáticos podrá ser inferior o similar a las estipuladas para los cursos presenciales del mismo nivel, con un reparto de tiempos y de volumen de materiales docentes entre las distintas partes del temario que vaya en la línea de los anexos de este reglamento. El número y duración de las sesiones telemáticas deberá cuidar que cada sesión no exceda de tres horas al día y que las distintas sesiones sean preferentemente en días no consecutivos para facilitar la asimilación y que los alumnos tengan tiempo para realizar ejercicios entre unas sesiones y otras.

- 5) El curso deberá incluir que cada alumno/a prepare y envíe al profesor/a ejercicios u otras actividades programadas, así como una unidad didáctica o programación docente por escrito y también una exposición a revisar por el profesor y que estará disponible en su momento para el examinador. El tipo y tema de esos ejercicios/actividades se indicarán en las bases del curso y deberán complementar en volumen y partes del temario la reducción de horas de esta modalidad de curso frente a los presenciales.
- 6) Los organizadores del curso propondrán a FADA con suficiente antelación los detalles organizativos y técnicos del curso, los medios/formatos/plataformas telemáticos a emplear, el número de horas y de sesiones telemáticas y/o presenciales si las hay, las fechas previstas de las mismas, el tipo de trabajos, ejercicios y actividades complementarias a realizar fuera de las sesiones telemáticas, los profesores del curso y su titulación y experiencia, y la forma de confirmar que la participación de cada alumno es adecuada. La propuesta será analizada por FADA al tramitar su homologación para asegurar una calidad adecuada del curso en línea con todo lo estipulado en este reglamento.
- 7) Tal como ocurre en la modalidad de cursos presenciales, los alumnos que hayan acreditado una participación adecuada en los cursos “on-line” obtendrán el derecho a realizar un examen para el nivel de titulación de monitor que corresponda.

FADA evaluará el desarrollo y resultado de los primeros cursos “on-line” o mixtos que se organicen, para orientar a los organizadores en los siguientes cursos que se programen. Una vez que se considere que se ha obtenido un nivel razonable de aprendizaje con estos cursos, se propondrá la modificación de este reglamento para estipular de forma más concreta los requisitos y formas de organizar y realizar este tipo de cursos.

ANEXO 1º. TEMARIO CURSOS DE INSTRUCTOR AUTONÓMICO FADA (20 horas)

Introducción

El objetivo de un curso de Instructor FADA es formar a una persona que se interesa por el ajedrez sin que necesariamente tenga conocimientos previos, para que adquiera una instrucción básica. Su función será realizar una labor de dinamización en su ámbito, siendo capaz de impartir dichos conocimientos elementales a sus alumnos, de organizar pequeñas competiciones y de colaborar con las competiciones oficiales que organicen las entidades locales y provinciales. Para lograr esta capacitación el curso a desarrollar deberá contener las materias que se exponen a continuación.

Contenidos del programa

1. Didáctica del ajedrez (3.5 horas presenciales + 3 horas no presenciales)

a. Objetivos de la formación ajedrecística (0.5+0 h.)

- i. Mejoras cognitivas afectadas por la práctica del ajedrez: atención, concentración, memoria,...
- ii. Promover la toma de decisiones. Estimular la creatividad y originalidad. Inducir a la reflexión y al espíritu crítico e investigador.
- iii. Relacionar el ajedrez con otras materias de la enseñanza y con la vida.

b. Orientaciones metodológicas (0.5+0 h.)

i. La Función del monitor

- (1) Establecer la situación inicial. Fijar los objetivos a conseguir. Realizar la Programación educativa.
- (2) Psicología y Prevención. Motivación de alumnos. Atención a diversidad. Trato y presencia.
- (3) Desarrollar las actividades programadas e informar a otras partes (colegio, padres,).
- (4) Promover la celebración de actividades complementarias.
- (5) Realizar evaluación continua e informes parciales/final y propuesta de mejoras futuras.

ii. Principios de aprendizaje

- (1) Aprendizaje Razonado. Aprendizaje en Grupo.
- (2) Juego limpio en la competición

c. Programación de actividades (0.5+3 h.)

- i. **Tipos de actividades:** De iniciación. De desarrollo. De refuerzo.
- ii. **Organización espacial.** Individual. Por parejas. Pequeño grupo. Gran grupo.
- iii. **Organización temporal.** Planificación del curso, de una sesión o de un tema.

d. Medios didácticos (1.5+0 h.)

i. Métodos de enseñanza y aprendizaje

- (1) **Expositivos:** Explicación presencial. Reproducción de partidas
- (2) **Interactivos:** Resolución de problemas. Ejercicios Jugar online
- (3) **Cooperativos:** Análisis de partidas en parejas o grupos.
- (4) **De investigación:** Análisis de partidas propias
- (5) **De Evaluación:** Partidas de competición o informales.

ii. Recursos

- (1) **Material didáctico:** Tableros y piezas. Tablero mural. Pantallas interactivas o similares. Diagramas. Fichas didácticas.
- (2) **Juegos alternativos:** Simultaneas. Juegos en equipos.
- (3) **Informática Aplicada al Ajedrez.** Programas para Ordenadores, Tablets y Smartphones.

e. Evaluación (0.5+0 h.)

- i. **Inicial:** Por observación. Por ELO
- ii. **Continua:** Resolución de problemas. Partidas informales. Observación en competición. Resultados
- iii. **Final:** Por observación. Resultados deportivos.

2. Contenidos ajedrecísticos (9.5+2 horas)

a. Reglas del juego (2+0 h.)

i. Reglas del juego

- (1) **El tablero:** Colocación. Casillas, Columnas, Filas y Diagonales. Coordenadas.
- (2) **Las piezas:** Nombres. Colocación. Movimientos y Capturas. Limitaciones de cada pieza.
- (3) **Movimientos Especiales: Enroque, Coronar y Peón por Peón Al paso.**
- (4) **Valores de las Piezas.**
- (5) **Jaque, Jaque Mate y Ahogado. Conceptos y Diferencias.**

- (6) **Tablas.** Concepto y Tipos (Imposibilidad de Mate, Por ahogado, Triple Repetición Fotográfica, 50 jugadas sin comer ni mover peón, por mutuo acuerdo).
- (7) **Jaque Mate.** Tipos. Mates Frecuentes. Mates Rápidos.

b. Reglamento básico (1+0 h.)

- (1) **Sus elementos:** El reloj de ajedrez: Manejo y buen uso. La planilla.
- (2) **Las Leyes:** Enroque Casos imposibles y forma correcta de realizarlo. Pieza tocada Pieza Movida o Pieza Comida. La anotación. Finalización de la partida: Ganar (Jaque Mate, abandono o jugadas ilegales), Perder y Tablas. Caída de bandera. El árbitro. Los ritmos de juego.
- (3) **Comportamiento:** La conducta de los jugadores. Antes, durante y después de las partidas. Saber ganar y perder. Respeto a nuestro rival y a todos los participantes.
- (4) **Encuentros por equipos:** Tipos de puntuaciones, individuales y por equipos.

c. Desarrollo de la partida (6.5+2 h.)

i. La táctica: (3+2 h.)

- (1) **Importancia:** Conceptos y Tipos.
- (2) **Elección de movimientos:** Movimiento del contrario. Revisar Jaques, Capturas y Amenazas. Selección jugadas posibles o "candidatas"
- (3) **El ataque:** Ataque doble. Clavada (Fija y No Fija). Rayos X. Jaque a la descubierta. Jaque Doble. Desviación, Atracción, Intercepción, Pieza Sobrecargada. Conceptos y ejemplos.
- (4) **La defensa:** Errores inmediatos. Defensa simple. Defensa por clavada. Defensa con jaque. Defensa amenazando mate. Defensa por contraataque.
- (5) **Los cambios.** Cambios para ganancia de material. Cambios para obtener otras ventajas. El paso al final. No tener miedo a cambiar piezas.

ii. La estrategia: (1+0 h.)

- (1) Concepto de Centro y Desarrollo.
- (2) **La valoración de la posición:** Material, espacio y tiempo.
- (3) **Estructura de peones básicas:** Posiciones abiertas, cerradas y semiabiertas o semicerradas

iii. Los finales (1.5+0h.)

- (1) **Mate con 1 Dama, Mate con 1 Torre y Mate con 2 Torres.**
- (2) **Posiciones básicas de finales de peones:** Oposición (Tipos). Regla del cuadrado. Centralización del rey. Posiciones Base R+P vs R. Peón en quinta gana excepto Torre. Rodeo.
- (3) **Posiciones básicas de finales con piezas:** Piezas mínimas para dar mate. Pieza y peón cuando se gana y cuando no. Conceptos y ejemplos básicos de finales con piezas.

iv. Las aperturas (1+0 h.)

- (1) **Reglas básicas del desarrollo:** Ocupación o control del centro. Desarrollo de las piezas. Protección del Rey: La función del Enroque.
- (2) **Clasificación de las aperturas:** Abiertas, Semiabiertas, cerradas, semicerradas, de flanco.
- (3) **Ideas generales de las aperturas:** Identificación de las más conocidas Española, Escocesa, Italiana, Francesa, Gambito de Rey, Gambito de Dama, etc.
- (4) **Errores en la apertura:** Celadas. Miniaturas.

3. Historia del ajedrez. (1+0 h.)

- i. **Significado pedagógico.**
- ii. **Épocas:** Chaturanga. Ajedrez antiguo de India, Persia y Arabia. El ajedrez medieval hasta 1500. s.XVI: Ruy López; S.XVII: Greco; s.XVIII: Philidor; s.XIX: ajedrez romántico. Morphy y juego abierto.
- iii. **El campeonato mundial de ajedrez:** Los campeones mundiales.

4. La estructura federativa y Competiciones. (1+0 h.)

a. Estructura FADA, FEDA y FIDE

b. La organización de competiciones.

- i. **Sistema de liga:** Reglas básicas de emparejamiento.
- ii. **Sistema de copa:** Reglas básicas de emparejamiento.
- iii. **Sistema suizo:** Reglas básicas de emparejamiento. Programas de emparejamiento.
- iv. **Sistemas de desempate:** Progresivo, Butcholz, Sonen-Berger y Holandés.

5. Parte no presencial (en caso de no existir clase presencial online):

- a. Preparar una clase para alumnos de 6 a 8 años. (3 h.)
- b. Trabajos encargados relacionados con táctica. (2 h.)

ANEXO 2º. TEMARIO CURSOS DE MONITOR BASE AUTONÓMICO FADA (30 horas)

Introducción

El objetivo de un curso de Monitor Base Autónomo FADA es formar a los monitores con objeto de que adquieran los conocimientos necesarios para enseñar a alumnos que hayan superado la etapa de iniciación. El Monitor deberá poseer una capacidad de cálculo y entendimiento del ajedrez, generalmente reflejada en su rating ELO, que le permita transmitir esos conocimientos. Su función será realizar una labor de dinamización en su ámbito, siendo capaz de impartir sus conocimientos de ajedrez, de organizar competiciones ajedrecísticas y de colaborar con las competiciones oficiales que organicen las entidades locales, provinciales y autonómicas. Para lograr esta capacitación el curso a desarrollar deberá contener las materias que se exponen a continuación.

Contenidos del programa (En azul aquello distinto a Instructor Autónomo FADA)

1. Didáctica del ajedrez (4.5 horas presenciales + 2 horas no presenciales)

a. Objetivos de la formación ajedrecística (0.5+0 h.)

- i. Mejoras cognitivas afectadas por la práctica del ajedrez: atención, concentración, memoria,...
- ii. Promover la toma de decisiones. Estimular la creatividad y originalidad. Inducir a la reflexión y al espíritu crítico e investigador.
- iii. Relacionar el ajedrez con otras materias de la enseñanza y con la vida.

b. Orientaciones metodológicas (1+0 h.)

i. La Función del monitor

- (1) Establecer la situación inicial. Fijar los objetivos a conseguir. Realizar la Programación educativa.
- (2) Psicología y Prevención. Motivación de alumnos. Atención a diversidad. Trato y presencia.
- (3) Desarrollar las actividades programadas e informar a otras partes (colegio, padres,).
- (4) Promover la celebración de actividades complementarias.
- (5) Realizar evaluación continua e informes parciales/final y propuesta de mejoras futuras.

ii. Principios de aprendizaje

- (1) Aprendizaje Razonado. Aprendizaje en Grupo.
- (2) Juego limpio en la competición

c. Programación de actividades (0.5+2 h.)

- i. **Tipos de actividades:** De iniciación. De desarrollo. De refuerzo.
- ii. **Organización espacial.** Individual. Por parejas. Pequeño grupo. Gran grupo.
- iii. **Organización temporal.** Planificación del curso, de una sesión o de un tema.

d. Medios didácticos (2+0 h.)

i. Métodos de enseñanza y aprendizaje

- (1) **Expositivos:** Explicación presencial. Reproducción de partidas
- (2) **Interactivos:** Resolución de problemas. Ejercicios Jugar online
- (3) **Cooperativos:** Análisis de partidas en parejas o grupos.
- (4) **De investigación:** Análisis de partidas propias
- (5) **De Evaluación:** Partidas de competición o informales.

ii. Recursos

- (1) **Material didáctico:** Tableros y piezas. Tablero mural. Pantallas interactivas o similares. Diagramas. Fichas didácticas.
- (2) **Juegos alternativos:** Simultaneas. Juegos en equipos.
- (3) **Informática Aplicada al Ajedrez.** Programas para Ordenadores, Tablets y Smartphones.
[Chessbase y bases de datos](#) (2 h.)

e. Evaluación (0.5+0 h.)

- i. **Inicial:** Por observación. Por ELO
- ii. **Continua:** Resolución de problemas. Partidas informales. Observación en competición. Resultados
- iii. **Final:** Por observación. Resultados deportivos.

2. Contenidos ajedrecísticos (16+3 h.)

a. Finalidad del juego (1+0 h.)

- (1) **El mate:** Definición. Piezas que intervienen. Esquemas. Mates en una y dos jugadas. Mates básicos
- (2) **Las tablas:** Imposibilidad de Mate, Por ahogado, Triple Repetición Fotográfica, 50 jugadas sin comer ni mover peón, por mutuo acuerdo.

b. Reglamento (1.5+0 h.)

- (1) **Sus elementos:** El reloj de ajedrez: Manejo y buen uso. La planilla.

- (2) **Las Leyes:** Enroque, casos imposibles y forma correcta de realizarlo. Pieza tocada, movida o capturada. La anotación. Finalización de la partida: Ganar (Jaque Mate, abandono o jugadas ilegales), Perder y Tablas. Caída de bandera. El árbitro. Los ritmos de juego.
- (3) **Comportamiento:** La conducta de los jugadores. Antes, durante y después de las partidas. Saber ganar y perder. Respeto a nuestro rival y a todos los participantes.
- (4) **Los encuentros por equipos:** Tipos de puntuaciones, individuales y por equipos.

c. Desarrollo de la partida (12.5+3 h.)

i. La táctica: (4+2 h.)

- (1) **Importancia:** El techo competitivo del ajedrecista. Métodos de entrenamiento de la táctica.
- (2) **Elección de movimientos:** Movimiento del contrario. Revisar Jaques, Capturas y Amenazas. Selección jugadas posibles o "candidatas"
- (3) **El ataque:** Ataque doble. Clavada (Fija y No Fija). Rayos X. Jaque a la descubierta. Jaque Doble. Desviación, Atracción, Intercepción, Pieza Sobrecargada. Conceptos y ejemplos.
- (4) **La defensa:** Errores inmediatos. Defensa simple. Defensa por clavada. Defensa con jaque. Defensa amenazando mate. Defensa por contraataque.
- (1) (5) **Los cambios.** Cambios para ganancia de material. Cambios para obtener otras ventajas. El paso al final. Conveniencia de los cambios de piezas.

ii. La estrategia: (1+0 h.)

- (1) **Las reglas de Steinitz.**
- (2) **La valoración de la posición:** Material, espacio y tiempo. Seguridad del rey, actividad de las piezas, estructura de Peones, casillas débiles y columnas y diagonales.
- (3) **Estructura de peones básicas:** Posiciones abiertas, cerradas y semiabiertas o semicerradas
- (4) **Los temas estratégicos.** Identificación y síntesis.

iii. Los finales 3+1 h.)

- (1) **Mate con 2 Alfiles.**
- (2) **Reglas del final:** Oposición. Posición Base. Regla del cuadrado. Centralización del rey.
- (3) **Maniobras generales en los finales:** Ruptura de peones y creación de un peón pasado. Penetración de los reyes. Bloqueo de peones. Bloqueos del rey.
- (4) **Finales de peones:** Identificación y síntesis. Peones aislado y pasado protegido. Islotes.
- (5) **Finales de dama:** Identificación y síntesis. Reglas de centralización de la D. Finales de D vs P. Finales de D con varios peones.
- (6) **Finales de torres:** Identificación y síntesis. Reglas. Final T+P vs T. Finales de T con más P.
- (7) **Finales de alfiles:** Identificación y síntesis. A vs PT. Alfiles del mismo y distinto color.
- (8) **Finales de caballos:** Identificación y síntesis. C vs P. C+P vs C+P
- (9) **Finales de alfil contra caballo:** Identificación y síntesis. Dos alfiles. Alfil y caballo.

iv. Las aperturas (3+0 h.)

- (1) **Reglas básicas del desarrollo:** Ocupación/control del centro. Desarrollo. Función del Enroque.
- (2) **Clasificación de las aperturas:** Tradicional-histórica. ECO. Por esquemas
- (3) **Ideas generales de las aperturas:** Identificación y síntesis de las aperturas de Rey y de Dama, de la Española, Escocesa, Italiana, Gambitos de Rey y de Dama, Indias de Rey y de Dama.
- (4) **Errores en la apertura:** Celadas. Miniaturas.

d. Entrenamiento (1+0 h.)

- i. El entrenamiento:** Individualizado en aperturas. Combinaciones y ataques más característicos del medio juego. Finales básicos frecuentes. En grupo para potenciar diferentes puntos de vista.

3. Historia del ajedrez. (3+0 h.)

i. Significado pedagógico.

ii. Épocas: Egipto, India, Persia y Árabes. Edad Media hasta 1500. s.XVI: Ruy López; s.XVII: Greco; s.XVIII: Philidor; s.XIX: los románticos. Morphy y el juego abierto. Steinitz y el juego cerrado. Tarrasch y el ajedrez clásico. Lasker y la psicología. La Escuela hipermoderna. Capablanca y la acumulación de pequeñas ventajas. Alekhine. Botvinnik y la escuela soviética.

iii. El campeonato mundial de ajedrez: Desde su inicio hasta el actual Campeón Mundial.

4. La estructura federativa y Competiciones. (1.5+0 h.)

b. La Creación de Asociaciones Deportivas: Tramitación. Junta Directiva. Socios.

c. La organización de competiciones.

i. Sistema de liga: Reglas básicas de emparejamiento.

ii. Sistema de copa: Reglas básicas de emparejamiento.

iii. Sistema suizo: Reglas básicas de emparejamiento. Ficha y programas de emparejamiento.

iv. Sistemas de desempate.

- d. **La organización de torneos en la FADA:** El ranking ELO. La jerarquía de los torneos escolares. Los requisitos para organizar un torneo. Comunicación de resultados a la FADA.

5. Parte no presencial (en caso de no existir clase presencial online):

- a. Preparar una clase para alumnos de 10 a 12 años. (2 h.)
b. Trabajos encargados relacionados con táctica y finales. (3 h.)

ANEXO 3º. TEMARIO CURSOS DE MONITOR SUPERIOR AUTONÓMICO FADA (45 horas)

Introducción

El objetivo de un curso de Monitor Superior Autonomico FADA es formar a los monitores con objeto de que adquieran los conocimientos necesarios para enseñar y entrenar a alumnos que obtengan resultados destacables en los ámbitos provincial y autonómico. Deberán poseer una capacidad de cálculo y entendimiento del ajedrez, generalmente reflejada en su ranking ELO, que le permita transmitir esos conocimientos. Su función será impartir dichos conocimientos, organizar competiciones y colaborar con las competiciones que se organicen. Para lograr esta capacitación el curso a desarrollar deberá contener las materias que se exponen a continuación.

Contenidos del programa (En azul aquello distinto a Monitor Base Autonomico FADA)

1. Didáctica del ajedrez (4.5 horas + 5 horas no presenciales)

b. Objetivos de la formación ajedrecística (0.5+0 h.)

- i. Mejoras cognitivas afectadas por la práctica del ajedrez: atención, concentración, memoria,...
- ii. Promover la toma de decisiones. Estimular la creatividad y originalidad. Inducir a la reflexión y al espíritu crítico e investigador.
- iii. Relacionar el ajedrez con otras materias de la enseñanza y con la vida.

c. Orientaciones metodológicas (1+0 h.)

i. La Función del monitor

- (1) Establecer la situación inicial. Fijar los objetivos a conseguir. Realizar la Programación educativa.
- (2) ~~Psicología y Prevención.~~ Buena presencia, motivación de los alumnos.
- (3) Falsos Mitos del Ajedrez.

ii. Principios de aprendizaje

- (1) Aprendizaje razonado. Aprendizaje en grupo.
- (2) Juego limpio en la competición

d. Programación de actividades (0.5+2 h.)

- i. **Tipos de actividades:** De iniciación. De desarrollo. De refuerzo.
- ii. **Organización espacial.** Individual. Por parejas. Pequeño grupo. Gran grupo.
- iii. **Organización temporal.** Planificación del curso, de una sesión o de un tema.

e. Medios didácticos (2+3 h.)

i. Métodos de enseñanza y aprendizaje

- (1) **Expositivos:** Explicación presencial. Reproducción partidas
- (2) **Interactivos:** Resolución de problemas. Ejercicios Jugar online
- (3) **Cooperativos:** Análisis de partidas en parejas o grupos.
- (4) **De investigación:** Análisis de partidas propias
- (5) **De evaluación:** Partidas de competición o informales

ii. Recursos

- (1) **Material didáctico:** Tableros y piezas. Tablero mural. Pantallas interactivas o similares. Diagramas. Fichas didácticas.
- (2) **Juegos alternativos:** Simultaneas. Juegos en equipos.
- (3) **Informática Aplicada al Ajedrez:** Programas para Ordenadores, Tablets y Smartphones. Chessbase y bases de datos

f. Evaluación (0.5+0 h.)

- i. **Inicial:** Por observación. Por ELO
- ii. **Continua:** Resolución de problemas. Partidas informales. Observación en competición. Resultados.
- iii. **Final:** Por observación. Resultados deportivos.

2. Contenidos ajedrecísticos (31 horas)

a. Reglamento

- (1) **Sus elementos:** El reloj de ajedrez: Manejo y buen uso. La planilla.
- (2) **Las Leyes:** Enroque Casos imposibles y forma correcta de realizarlo. Pieza tocada Pieza Movida o Pieza Comida. La anotación. Finalización de la partida: Ganar (Jaque Mate o 3 Ilegales), Perder y Tablas. Caída de bandera. El árbitro. Los ritmos de juego.
- (5) **Comportamiento:** La conducta de los jugadores. Antes, durante y después de las partidas. Saber ganar y perder. Respeto a nuestro rival y a todos los participantes.
- (6) **Los encuentros por equipos:** Tipos de puntuaciones. Individuales y por equipos.

b. Desarrollo avanzado de la partida (12.5+12 h.)

i. La táctica: (4+3 h.)

- (1) **Importancia:** El techo competitivo del ajedrecista. Formas de entrenar en Táctica.

- (2) **Elección de movimientos:** Movimiento del contrario. Revisar Jaques, Capturas y Amenazas. Selección jugadas posibles o "candidatas".
- (3) **El ataque:** Ataque doble. Clavada (Fija y No Fija). Rayos X. Jaque a la descubierta. Jaque Doble. Desviación, Atracción, Intercepción, Pieza Sobrecargada. Conceptos y ejemplos.
- (4) **La defensa:** Errores inmediatos. Defensa simple. Defensa por clavada. Defensa con jaque. Defensa amenazando mate. Defensa por contraataque.
- (5) **Los cambios.** Cambios para ganancia de material. Cambios para obtener otras ventajas. El paso al final. Conveniencia de los cambios de piezas.

ii. La estrategia: (2.5+3 h.)

- (1) **Las reglas de Steinitz.**
- (2) **La valoración de la posición:** Material, espacio y tiempo. Seguridad del Rey, actividad de las piezas, estructura de Peones, casillas débiles y columnas y diagonales.
- (3) **Estructura de peones básicas:** Posiciones abiertas, cerradas y semiabiertas o semicerradas
- (4) **Los temas estratégicos. Práctica y profundización. Estructuras de peones, PD aislado, peones doblados, pasados, retrasados, colgantes, ataques a la bayoneta, peón en sexta y séptima, mayoría de peones en el ala de Dama, centralización, acumulación de ventajas, simplificación, la maniobra, alfiles buenos y malos, alfiles de distinto color, alfil contra caballo, la pareja de alfiles, material heterogéneo, la séptima y octava fila, el centro clásico, otros tipos de centros, rupturas temáticas, los sacrificios de peones, el sacrificio de calidad, el ataque de las minorías, etc.**
- (5) **Los nuevos conceptos estratégicos.**

iii. Los finales (3+3 h.)

- (1) **Mate con Alfil y Caballo.**
- (2) **Maniobras generales en los finales:** Ruptura de peones y creación de un peón pasado. Penetración de los reyes. Bloqueo de peones. Bloqueos del rey.
- (3) **Finales de peones: Práctica y Profundización.** Peones aislados y protegido. Islotes de peones.
- (4) **Finales de dama: Práctica y Profundización.** Reglas de centralización de la dama. Finales de dama contra peón. Finales de damas con varios peones.
- (5) **Finales de torres: Práctica y Profundización.** Reglas en los finales de torres. Final básico de T+P vs T. Finales de torre con más peones.
- (6) **Finales de alfiles: Práctica y Profundización.** A vs PT. Alfiles del mismo y distinto color.
- (7) **Finales de caballos: Práctica y Profundización.** C vs P. C+Ps vs C+Ps
- (8) **Finales de alfil contra caballo: Práctica y Profundización.** Dos alfiles. Alfil y caballo.

iv. Las aperturas (3+3 h.)

- (1) **Clasificación de las aperturas:** Tradicional-histórica. ECO. Por esquemas
- (2) **Fundamentos estratégicos de las aperturas:** Profundización de la Española, Escocesa, Italiana, Gambitos de Rey y Dama, Siciliana, Francesa, Caro Kann, Pirc, Escandinava, India de Rey, India de Dama, Nimzoindia, Grunfeld, Holandesa, Indobononi. Ejemplos.
- (3) **Errores en la apertura:** Celadas. Miniaturas.

c. Entrenamiento (2+3 h.)

- i. **El entrenamiento:** Individualizado en aperturas. Combinaciones y ataques más característicos del medio juego. Finales básicos frecuentes. En grupo para potenciar diferentes puntos de vista.
- ii. **La informática aplicada al entrenamiento.** Las bases de datos. Los programas de juego. Internet.

3. Historia del ajedrez (3+0 horas)

- i. **Significado pedagógico.**
- ii. **Épocas:** Egipto, India, Persia y Árabes. Edad Media hasta 1500. s.XVI: Ruy López; S.XVII: Greco; s.XVIII: Philidor; s.XIX: los románticos. Morphy y el juego abierto. Steinitz y el juego cerrado. Tarrasch y el ajedrez clásico. Lasker y la psicología. La Escuela hipermoderna. Capablanca y la acumulación de pequeñas ventajas. Alekhine. Botvinnik y la escuela soviética.
- iii. **El campeonato mundial de ajedrez:** Desde su inicio hasta el actual Campeón Mundial.

4. La estructura federativa y Competiciones. (1.5+0 horas)

- a. **La Creación de Asociaciones Deportivas:** Tramitación. Junta Directiva. Socios.
- b. **La organización de competiciones.**
 - i. **Sistema de liga:** Reglas básicas de emparejamiento.
 - ii. **Sistema de copa:** Reglas básicas de emparejamiento.
 - iii. **Sistema suizo:** Reglas básicas de emparejamiento. Ficha y Programas de emparejamiento.
 - iv. **Sistemas de desempate:** Bucholz y sus tipos. Progresivo. Performance. Schveningen, etc.
- c. **La organización de torneos en la FADA:** El Ranking ELO. Los torneos oficiales. Los requisitos para organizar un torneo. Comunicación de resultados a la FADA. Las normas y títulos.
- d. **La organización del ajedrez internacional y nacional.**

5. Parte no presencial (en caso de no existir clase presencial online):

- a. Preparar una clase para alumnos de 13 a 14 años. (2 h.)
 - b. Buscar partidas modelo de una apertura. (3h.)
 - c. Trabajos encargados relacionados con táctica, estrategia y finales. (9 h.)
 - d. Hacer informe diversos en ChessBase (6h.)
-